

REGLAMENTO DE CAZA DE OSOS 2023

Lea atentamente el siguiente reglamento. Este reglamento abarca

- REQUISITOS, TIPOS DE LICENCIA Y TARIFAS DE LICENCIA
- LÍMITES DEL ÁREA DE PERMISO
- CAZA CON CEBO
- PUESTOS PORTÁTILES EN ÁREAS DE MANEJO DE VIDA SILVESTRE (WMA)
- FECHAS DE TEMPORADA, HORARIOS DE CAZA Y LÍMITES DE PIEZAS CAZADAS
- OTRAS RESTRICCIONES
- ETIQUETADO, REGISTRO Y ENVÍO DE DIENTES DE OSO
- OSOS MOLESTOS
- GUÍAS/PROVEEDORES DE EQUIPO PARA LA CAZA DE OSOS
- PERMISOS DE EXPORTACIÓN DE LA CITES
- VEHÍCULOS UTILITARIO (OHV), INCLUIDOS LOS VEHÍCULOS TODO TERRENO (ATV)

Además, el reglamento general de caza, las armas de fuego legales y los arcos y flechas (las ballestas también son legales) permitidos para la caza mayor se describen en el [Reglamento de caza y captura](#). Las ediciones de año nuevo estarán disponibles a principios de agosto.

Al registrar un oso, deberá proporcionar el *área de permiso para la caza de venados* donde cazó el oso la cual se encuentra en el [mapa de caza de venados de 2023](#), también disponible en agosto. También puede usar [Recreation Compass](#): haga clic en el ícono de configuración  para superponer las áreas de permiso para la caza de venados u osos.

*Nota – Área de permiso 451 para la caza: en 2020 se realizó un cambio al área de permiso 45 para la caza de osos. La parte sur del área de permiso 45 para la caza de osos se ha subdividido para crear un área de permiso para la caza de osos (451) para permitir oportunidades adicionales de caza de osos. Aunque todavía es un “Cupo” de Área, los cazadores de osos en el

FECHAS IMPORTANTES:

Fecha límite del sorteo – 5 de mayo de 2023

Fecha límite de compra de la licencia para los ganadores del sorteo de la temporada de osos – 1 de agosto de 2023

Licencias no vendidas disponibles para la compra - Cualquier persona que reúna los requisitos de participación – Mediodía, 4 de agosto de 2023

Área 451* – 4 de agosto de 2023

Inicio de cebo – 11 de agosto de 2023

Temporada de osos – 1 de septiembre – 15 de octubre de 2023

Área 451 no necesitan participar en el sorteo. Las licencias del Área 451 no se otorgan por sorteo, PERO estarán disponibles para cualquier cazador que reúna los requisitos de participación a partir del 5 de agosto.

REQUISITOS, TIPOS DE LICENCIA Y TARIFAS DE LICENCIA

Cazadores que reúnen los requisitos de participación: ambos tipos de licencia (con cupo y sin cupo) requieren que todas las personas (residentes y no residentes) tengan al menos 10 años de edad antes de cazar y que no se les hayan suspendido los privilegios de caza mayor de conformidad con la Sección 97A.421 de los Estatutos de Minnesota (M.S., por sus siglas en inglés). Además, cualquier persona nacida después del 31 de diciembre de 1979 que tenga 12 años o más debe tener un Certificado de seguridad para armas de fuego (o equivalente) u otra evidencia de haber completado con éxito un curso de seguridad para cazadores con el fin de obtener una licencia para la caza de osos.

Tipos de licencia: existen dos tipos de licencias de caza disponibles:

- 1) *Áreas de permiso con cupo*: se ofrecieron un total de 4,035 permisos a través de un sorteo en 14 áreas de permiso. La fecha límite para solicitar el Cupo para las áreas de permiso fue el 6 de mayo. Los cazadores ganadores reciben una notificación a través de una tarjeta que se envía a mediados de mayo o también pueden [verificar sus resultados en la página del sorteo](#) a mediados de mayo. Los cazadores ganadores pueden adquirir su licencia entre el 1 de junio y el 1 de agosto. Los cazadores con licencias de los cupos para las áreas de permiso pueden cazar osos solo en el área de permiso que figura en su licencia. (Las áreas de cupo incluyen el área 451; sin embargo, la cantidad de licencias para esa área es ilimitada y no se requiere sorteo). **No** se agregará la preferencia para el año en curso si el solicitante tuvo éxito en el sorteo (primera o segunda opción) pero no compró una licencia.
****Fecha límite de compra de licencia**** Los ganadores del sorteo de licencias para la caza de osos deben comprar su licencia antes del 1 de agosto de 2023. Las licencias no vendidas y las sobrantes estarán disponibles el 4 de agosto de 2023 a las 12:00 (mediodía) y cualquier persona que reúna los requisitos de participación puede comprarlas a un proveedor de licencias o en línea (no por teléfono). Por lo general, se agotan en cuestión de minutos.
- 2) *Área sin cupo*: existe una cantidad ilimitada de permisos de venta libre disponibles para capturar osos en el área sin cupo, que es la parte del estado fuera de las áreas de permiso con cupo. *¡Las licencias del área sin cupo solo son válidas en el área sin cupo!* Al comprar una licencia para la caza de osos en el área sin cupo, se le preguntará en qué “bloque de matanza” en el área sin cupo tiene la intención de cazar. (Esto corresponde al área de permiso para la caza de venados: [consulte el mapa de caza de venados de 2023](#) o [Recreation Compass](#). Haga clic en la rueda de configuración para superponer las áreas de permiso para la caza de venados). Tendrá que registrar a su oso al usar ese bloque de matanza/área de permiso para la

caza de venados. Son más precisas que las áreas de permiso para la caza de osos grandes.

NOTA: es legal comprar una licencia con cupo y una licencia sin cupo en el mismo año. Podría capturar un oso utilizando cada una de esas licencias, pero solo un oso con la licencia con cupo y uno con la licencia sin cupo en un año determinado.

Si una persona solo quiere obtener un punto de preferencia pero no desea ser incluida en el sorteo para el año en curso, puede presentar una solicitud, pero elegir "Área 99". Como no existe el Área 99, no serán elegidos, pero obtendrán un punto por haber hecho la solicitud.

Una licencia para la caza de osos requiere una etiqueta física que debe ponerse en el animal. Si una persona compra su licencia para la caza de osos en línea o por teléfono, la recibirá por correo, así que debe esperar hasta 10 días hábiles para poder cazar. Si utiliza un dispositivo móvil, deberá cambiar al "modo de escritorio" para que aparezca la opción de compra de la licencia para la caza de osos.

Tarifas de licencia (incluida la tarifa de emisión de \$1):

Residente a partir de los 18 años -- \$45

Jóvenes - de 10 a 12 años deben obtener una licencia, pero no pagarán ninguna tarifa.

Jóvenes – edades 13-17 -- \$6.00

No residente a partir de los 18 años -- \$231.00.

LÍMITES DEL ÁREA DE PERMISO

Asegúrese de revisar los límites antes de ir a cazar osos para asegurarse de estar en el área correcta. Consulte el [Mapa de caza de osos de 2023](#) y, para obtener más detalles, utilice

[Recreation Compass](#) (haga clic en el icono de configuración  en el extremo derecho y superponga las áreas de caza de osos o caza de venados) .

CAZA CON CEBO

Establecimiento de los puntos de cebo: una persona no puede establecer, reparar, mantener ni colocar señales para ningún punto de cebo antes del 12 de agosto. Una persona no puede establecer un punto de cebo dentro de las 100 yardas de cualquier sitio donde se haya colocado el cebo antes del 12 de agosto.

Una persona no puede cazar osos dentro de las 100 yardas de un punto de cebo, a menos que esté registrada y marcada con una señal de acuerdo con el siguiente reglamento:

- *Señales de los puntos de cebo:* una persona que establezca un punto de cebo en cualquier lugar (tierras públicas o privadas) debe colocar una señal en el sitio. La señal debe estar hecha de plástico, madera o metal y tener un tamaño mínimo de 6 x 10 pulgadas. En tierras públicas, no puede tener más de 18 x 24 pulgadas de tamaño.

La señal debe contener el nombre y la dirección del titular de la licencia, el número de la licencia de conducir del titular de la licencia o el número MDNR del titular de la licencia para quien se coloca el cebo. Si lo coloca alguien que no sea el titular de la licencia, la señal también debe incluir el nombre completo y la dirección o el número del Departamento de Recursos Naturales (DNR, por sus siglas en inglés) de Minnesota o el número de licencia de conducir de Minnesota de la persona que coloca el cebo.

Las letras y los números deben estar impresos de manera legible y pintados o grabados en el material de la señal.

Las señales de los puntos de cebo deben colocarse de manera prominente entre 6 y 10 pies sobre el nivel natural del suelo y a 20 pies del cebo.

Las señales deben retirarse en las 48 horas posteriores al cierre de la temporada de osos.

Está prohibido colocar otras señales o advertencias para marcar ubicaciones genéricas de puntos de cebo o advertir a las personas sobre puntos de cebo en tierras públicas.

** Requisitos de licencia de colocación de cebo:* una persona no puede colocar cebo para osos a menos que tenga una licencia para la caza de osos de 2023 o esté operando bajo la dirección de una persona con una licencia para la caza de osos de 2023. Si coloca cebo para otra persona, debe tener el número MDNR de esa persona en su poder.

- Registro del punto de cebo:

Todos los cebos deben estar registrados, independientemente de si se encuentran en tierras públicas o privadas.

A cada CAZADOR se le permiten solo tres puntos de cebo. (Incluso si una persona tiene una licencia con cupo y sin cupo, solo puede tener tres cebos). Una persona no podrá establecer un punto de cebo sin registrarlo ante el DNR. Esto también se aplica cuando se ubica un cebo para alguien más.

Existen dos métodos para registrar un cebo:

- a. *Registro en línea:* una manera conveniente de registrar los puntos de cebo es con la [página web de registro de cebos para osos](#) de escritorio. Este sistema de registro se ha actualizado para permitir la funcionalidad móvil y permite el registro de cebos mientras aún está en el campo en el sitio del cebo. Este sistema solo permite el registro de 3 cebos por cazador con licencia y estará disponible a principios de agosto. Si varias personas están cazando juntas, establezca varias cuentas para registrar más de 3 cebos. Cada cuenta requiere un número de usuario del DNR (número MDNR), con una licencia para la caza de osos válida para la temporada 2023.

El DNR recomienda encarecidamente el uso de la página de registro en línea, ya que no depende de la entrega por correo y su lista de cebos es fácil de modificar. Para usar este método, cree una cuenta y siga las instrucciones en el sitio web para ingresar y modificar los puntos de cebo.

- b. *Registro en papel*: el nombre, la dirección, el número MDNR y el número de teléfono de la persona que estableció el punto de cebo y el condado, municipio, rango y sección (o coordenadas GPS) para los cuales se estableció el punto de cebo deben enviarse por correo, a más tardar el siguiente día de servicio postal después de establecer el punto de cebo. También se debe incluir el nombre y el número DNR de Minnesota de la persona para la que se establece el cebo.

[Los formularios de registro del punto de cebo](#) deben enviarse por correo a la dirección adecuada según las instrucciones de los formularios.

Se pueden usar múltiples formularios para personas que cazan juntas, pero solo **se pueden registrar 3 cebos por cazador**. Si varias personas cazan juntas y se colocan más de 3 cebos, se debe enviar un formulario de registro de cebo por separado por cada 3 cebos. Incluya la información requerida para cada cazador que pueda estar cazando en el sitio.

* *Límite de puntos de cebo*: **no se pueden colocar más de tres puntos de cebo a la vez por cada cazador de osos con licencia**. (Incluso si el cazador tiene una licencia con cupo y sin cupo, solo puede tener tres cebos activos). Si un cazador desea establecer un punto de cebo diferente, se debe eliminar uno de los tres puntos de cebo existentes del cazador. Para eliminar un punto de cebo para osos que ya existe, quite la señal de cebo para osos en el cebo abandonado y complete uno de los siguientes elementos:

- a. Inicie sesión en el [sitio web de registro en línea de cebos para osos](#) y quite o abandone el punto de cebo. O
- b. Complete un [formulario de registro en papel del cebo](#) para anotar el punto de cebo abandonado ingresando la información de ubicación correspondiente y colocando una marca de verificación junto a “abandonado”, luego registre cualquier punto de cebo recién creado. Cada proveedor para la caza de osos con licencia puede establecer hasta tres puntos de cebo además de los puntos de cebo colocados para cazadores con licencia.

* *Definición de cebo*: “cebo” es cualquier material colocado con el fin de atraer o intentar atraer osos. Un “punto de cebo” para osos es cualquier lugar donde se coloca el cebo con el fin de cazar. Los materiales que están en todo momento bajo el cuidado del cazador no se consideran un punto de cebo.

Los siguientes materiales no pueden usarse como cebos para osos.

- Un cadáver de un mamífero que contenga más del 25 por ciento del cadáver.
- Carne de mamíferos que contenga huesos.
- Hueso de mamíferos
- Residuos sólidos que contengan botellas, latas, plástico, papel o metal.
- Materiales que no sean fácilmente biodegradables.
- Cualquier parte de un cerdo excepto el cerdo curado.

Nota: los barriles de 55 galones, cubos, bolsas plásticas de basura u otros recipientes no pueden dejarse desatendidos en los puntos de cebo, excepto los barriles en tierras privadas y los barriles legales en tierras públicas, como se indica a continuación:

Uso de barriles en tierras públicas: un *residente* puede usar un barril en tierras públicas, pero debe pagar un recargo de \$5 por barril. Los cazadores residentes pueden comprar el privilegio de un barril de oso en cualquier lugar donde se vendan licencias de caza, en línea o por teléfono. Los puntos de cebo todavía están limitados a un total de tres por cazador o proveedor de equipo para la caza de osos con licencia. Un "barril" se refiere a un barril de 30 galones o más grande.

Requisitos para colocar barriles en tierras públicas:

- El barril debe estar asegurado a un árbol para que un oso no pueda moverlo del sitio y no puede incluir un dispositivo mecánico para dispensar alimento.
- El barril debe estar registrado como se requiere en el registro de cebos para osos, incluida la información del GPS sobre la ubicación del barril.
- Además de la señalización requerida del sitio de cebo, el barril mismo debe estar marcado con
 - 1) el nombre y la dirección del titular de la licencia ;
 - 2) el número de licencia de conducir del titular de la licencia; o
 - 3) el número MDNR emitido al titular de la licencia para un cazador de osos con licencia o un proveedor de equipo para la caza osos con licencia.
- Puede haber restricciones para colocar un barril con cebo para osos en tierras públicas abiertas para la caza (como tierras del condado o federales). Para asegurarse de que es legal usar un barril, consulte con la autoridad local de administración de tierras.
- No se puede colocar un barril antes de la fecha legal para colocar el cebo y debe retirarse dentro de los siete días posteriores al final de la temporada de caza de osos.

Uso de barriles en tierras privadas. Un propietario de tierras privadas o una persona autorizada por el propietario de tierras privadas puede usar un barril con cebo para osos en tierras privadas de la persona. El barril debe estar registrado como cualquier otro punto de cebo. El barril debe estar asegurado a un árbol para que un oso no pueda moverlo del sitio y no puede incluir un dispositivo mecánico para dispensar alimento. Un “barril” se refiere a un barril de 30 galones o más grande. El barril debe estar marcado con uno de los siguientes elementos:

- 1) el nombre y la dirección del titular de la licencia; o
- 2) el número de licencia de conducir del titular de la licencia; o
- 3) el “número MDNR” emitido al titular de la licencia para un cazador de osos con licencia o un proveedor de equipo para la caza osos con licencia.

- **Otras disposiciones para el uso de cebos:**

*Una persona no puede establecer una estación de cebo a 150 yardas de un campamento establecido.

*Una persona no puede establecer un punto de cebo en el Área 22 con permiso para la caza de osos (Boundary Waters Canoe Area Wilderness [BWCAW] y la parte de BWCAW fuera del Área 22 con permiso para la caza de osos).

*Una persona no puede establecer un punto de cebo o tomar un oso a media milla de un vertedero de basura (o punto de transferencia).

PUESTOS PORTÁTILES EN ÁREAS DE MANEJO DE VIDA SILVESTRE (WMA)

Antes del día de apertura (16/09/2023) de la temporada de la caza de venados con arco, una persona con una licencia válida para la caza de osos que esté cazando dentro de las 100 yardas de un sitio de cebo para osos legalmente etiquetado y registrado puede dejar puestos portátiles durante la noche en un área de manejo de vida silvestre. El nombre y la dirección del titular de la licencia o el número de la licencia de conducir deben colocarse en el puesto de manera que se pueda leer desde el suelo.

FECHAS DE TEMPORADA, HORARIOS DE CAZA Y LÍMITES DE PIEZAS CAZADAS

Fechas de la temporada: la temporada de caza de osos es del 1 de septiembre al 15 de octubre, en todas las Unidades de Conservación de Osos y en el área sin cupo.

Horario de caza: el horario legal de caza es desde media hora antes del amanecer hasta media hora después del atardecer.

Límite de piezas cazadas: el límite de piezas cazadas es un oso en las zonas con cupo y un oso en las zonas sin cupo durante cualquier año calendario, ya sea con arma de fuego o tiro con arco. Los osos capturados pueden ser de cualquier sexo o edad, excepto los osos cachorros. Los osos cachorros se definen como osos de menos de un año.

ETIQUETADO, REGISTRO Y ENVÍO DE DIENTES DE OSO

Etiquetado del sitio: la persona que captura un oso debe etiquetarlo con la etiqueta del sitio que viene con la licencia para la caza de osos de la persona. La etiqueta del sitio debe sujetarse alrededor del esternón del oso, a través de una oreja o alrededor de un hueso o tendón de la pierna, de tal manera que la etiqueta no se pueda quitar. Consulte la sección de etiquetado de venados del Manual del reglamento de caza y captura para obtener instrucciones sobre el etiquetado. Utilice un cuchillo, un trozo de cuerda o alambre y un marcador para registrar su número de confirmación. Esta etiqueta debe permanecer en posesión del cazador y debe colocarse antes de colocar al oso en un vehículo o colgarlo en el campamento.

Validación: debe validar la etiqueta del sitio perforando o marcando con un lapicero la fecha de la caza, el sexo del oso y si la caza se realizó con arma de fuego o tiro con arco. La etiqueta del sitio debe validarse en el lugar donde mató al animal antes de moverlo de cualquier forma de esa ubicación.

Registro y envío de dientes: una persona que captura un oso debe presentarlo para su registro en una estación de registro de osos en las 48 horas posteriores a la captura y obtener una etiqueta de caza mayor. **Nota: no todas las estaciones de registro de caza mayor son registros de osos. Es importante consultar esta [lista completa de todas las estaciones de registro de osos](#).** La etiqueta de posesión debe colocarse en el oso de la misma manera que la etiqueta del sitio antes de que el animal pueda ser transportado desde la estación de registro. También puede hacer el registro del oso por teléfono (888-706-6367) o [en línea](#) (busque "Harvest Registration" (Registro de la captura) en la columna de la izquierda de la página principal de la sección de osos), pero luego también debe ir a un estación de registro y recoger un sobre para dientes. La inscripción debe realizarse como máximo 48 horas después del cierre de la temporada.

Procedimientos de registro y envío de dientes

Todo oso debe estar registrado. En todos los casos, el oso debe registrarse en las 48 horas posteriores a la captura y antes de que el oso se procese de forma privada o comercial.

Necesitará conocer el área de permiso para la caza de venados de tres dígitos donde se capturó al oso. Vea el mapa del área de permiso para la caza de venados o use Recreation

Compass. Haga clic en el icono de configuración  para superponer las áreas de permisos para la caza de venados u osos. Existen tres opciones de registro:

1. [Estaciones de registro de osos sin cita previa](#). Este proceso no ha cambiado con respecto a años anteriores. Las estaciones de registro de osos figuran en el sitio web del DNR. La persona cuya etiqueta está en el oso debe presentar personalmente el oso en una estación oficial de registro de osos y recibir una etiqueta de caza mayor. La etiqueta debe adherirse al esternón, la pierna o la oreja donde se adjuntó la etiqueta del sitio. Además, en este momento DEBE recoger un sobre para dientes y enviarlo según las instrucciones del DNR.

2. *Teléfono.* El sistema automatizado aceptará la marcación de teclas o la voz (p. ej., presione o diga 1). Se le pedirá que registre un número de confirmación, por lo que debe tener un lapicero para completar el proceso de registro. Para registrar al oso utilizando el sistema telefónico automático, siga los siguientes pasos. Estos pasos también están impresos en su licencia para la caza de osos.

A. Marque 1-888-706-6367 para ingresar al sistema

B. Ingrese el Número de registro de la captura que aparece en la licencia. Es un número de 9 dígitos que se relaciona con la persona y el tipo de licencia. Este es el número grande y en negrita impreso en su licencia para la caza de osos y NO es su número MDNR. Un número de registro de la captura solo se puede usar una vez. El sistema no aceptará múltiples registros usando el mismo número.

C. Ingrese el área de permiso para la caza de venados de 3 dígitos donde se mató al oso. El sistema solo aceptará áreas de permiso para la caza de venados. Si no está familiarizado con estas áreas, puede encontrar un mapa de las áreas de permiso para la caza de venados en el sitio web del DNR de MN en mndnr.gov.

D. Ingrese la fecha en que mató al oso.

E. Ingrese el tipo de oso – macho adulto o hembra adulta.

o Macho adulto – Oso macho de tamaño legal (no un cachorro)

o Hembra adulta – Oso hembra de tamaño legal (no un cachorro)

F. Luego, el sistema le dará un número de confirmación que debe escribirse en la licencia en el área correspondiente.

3. *Internet.* Vaya a mndnr.gov/hunting para registrar a su oso. Las preguntas serán idénticas al registro telefónico. Se le dará un número de confirmación, que debe estar escrito en la licencia y en la etiqueta del sitio.

Información específica para el registro de osos por teléfono e internet

- Si usa el registro por teléfono o Internet, DEBE completar el registro obteniendo un sobre para dientes en una estación de registro de osos, a más tardar 48 horas después del cierre de la temporada.

Envío de dientes:

El envío de dientes es obligatorio. No hacerlo infringe la Ley de Caza y Pesca de Minnesota (MS 97B.411). Los investigadores del DNR utilizan la información de los dientes de los osos para monitorear las poblaciones de osos. Toda persona que mate a un oso debe enviar una muestra de dientes al DNR (vea las instrucciones en el sobre para dientes de oso). Los sobres con franqueo pagado para enviar los dientes de oso al DNR se proporcionan en las estaciones de

registro de osos. Cada persona que mate a un oso es responsable de enviar el sobre al DNR. A todas las personas que envíen una muestra de dientes antes del 1 de noviembre se les enviará información sobre la edad del oso y una insignia de cooperación a la conservación de los osos en mayo del año siguiente.

Siga las instrucciones que se encuentran en el sobre para enviar los dientes de oso. [Las instrucciones para las muestras de dientes](#) y una lista completa de las estaciones de registro de osos se encuentran en la [página web de la caza de osos del DNR](#).

Si no puede obtener un sobre para dientes de oso de una estación de registro de osos, puede llamar al Centro de información del DNR de MN (651-296-6157 o 888-MINNDNR) o a Investigación de Vida Silvestre del DNR de MN al 218-328-8872; le enviarán un sobre. O puede seguir estas instrucciones:

Limpié bien el diente y colóquelo en una bolsa con cierre hermético, envuélvalo en papel de seda o papel de aluminio. Envíe por correo en un sobre acolchado con toda la información relevante (incluya una copia de la información de registro de su oso) a: DNR Wildlife Research, Minnesota DNR, 1201 E. Highway 2, Grand Rapids, MN 55744. Este tipo de sobre requerirá franqueo adicional en comparación con una carta estándar.

OSOS PROBLEMÁTICOS

Los cazadores con licencia pueden cazar osos problemáticos antes o después de la temporada en el área donde la licencia es válida si está autorizado por un administrador de vida silvestre del área del DNR o un funcionario de conservación. Los osos problemáticos capturados por cazadores con licencia autorizados fuera de la temporada deben registrarse normalmente en el área de permiso para la caza de venados en la que estaba cazando. Los cazadores deben comunicarse con el administrador de vida silvestre del área o el oficial de conservación en las 48 horas posteriores a la captura. Comuníquese con una Oficina de Vida Silvestre del Área en la zona en la que caza, para que lo incluyan en una lista de disponibilidad si está interesado en cazar osos problemáticos.

GUÍAS/PROVEEDORES DE EQUIPO PARA LA CAZA DE OSOS

Una persona no puede colocar el cebo o guiar a los cazadores de osos a cambio de una compensación sin obtener primero una licencia Bear Outfitters (\$82.50, solo para residentes) o una licencia de Master Bear Outfitters (\$165.00, solo para residentes). El DNR ofrece una clínica de certificación para proveedores de equipo para la caza osos una vez al año. Esto suele ser en junio o julio. Para ser agregado a una lista de notificación cuando la clase esté programada para el próximo año, envíe un correo electrónico a info.dnr@state.mn.us y su solicitud se enviará al equipo encargado de los osos. Incluya su número de teléfono para que el instructor pueda tener otra forma de comunicarse con usted si es necesario.

OTRAS RESTRICCIONES

Fiesta de cacería: no se permite la caza de osos en grupo. Esto se refiere a que ningún cazador puede matar un oso para otro cazador, y los cazadores solo pueden marcar un oso que ellos mismos hayan matado.

Osos blancos: no se pueden cazar los osos blancos.

Osos cachorros: No se pueden cazar los osos cachorros.

Oseras: no puede tomar ni molestar a ningún oso en una osera.

Uso de perros: una persona puede usar un perro para localizar y encontrar un venado o un oso herido de la siguiente manera:

- La persona que intente localizar al animal debe tener en su posesión una licencia válida para capturar el venado o el oso.
- Los entrenadores de perros que no tengan una licencia de caza válida deben estar acompañados por un cazador con licencia en posesión de la licencia.
- El cazador y el entrenador de perros con licencia deben ir a pie y deben vestir de color rosa/naranja brillante.
- Cualquier luz utilizada debe ser una luz artificial llevada en la mano o pegada a la persona.
- El perro debe tener una correa de no más de 30 pies. El cazador o entrenador de perros debe controlar físicamente la correa en todo momento.
- El perro debe llevar el nombre y el número de teléfono de su dueño mientras se usa para localizar un venado o un oso herido.
- Quedan prohibidos otros usos de los perros para cazar osos.

Restricción de tiro con arco y armas de fuego: es legal cazar osos con tiro con arco mientras se está en posesión de un arma de fuego.

Descuartizar al oso antes del registro: los osos se pueden despellejar, descuartizar o dividir aún más antes del transporte y el registro, pero toda la carne comestible y todas las demás partes del oso retenidas por el cazador se deben presentar para el registro al mismo tiempo.

Venta de carnes, órganos y partes: no se puede vender carne ni órganos (incluidas las vesículas biliares) de un oso. Puede vender dientes, cráneos, huesos, pieles o garras de un oso capturado legalmente. No se pueden vender patas de oso, a menos que estén adheridas a la piel.

PERMISOS DE EXPORTACIÓN DE LA CITES El comercio internacional de pieles (cueros), garras, cráneos o dientes de oso negro está regulado por leyes federales y tratados internacionales.

VEHÍCULOS UTILITARIO (OHV), INCLUIDOS LOS VEHÍCULOS TODO TERRENO (ATV)

Una persona no puede dispararle a un animal salvaje desde un OHV.

Una persona no puede operar intencionalmente un vehículo utilitario:

- en la mayoría de las áreas de manejo de vida silvestre, un parque estatal o un área científica y natural, excepto que esté específicamente autorizado por ley o norma;
- en aguas públicas no congeladas (lagos, ríos, arroyos y ciertos humedales) o
- en áreas pantanosas calcáreas identificadas por el comisionado;
- en un sendero en tierras públicas designado o señalado para uso no motorizado únicamente;
- en áreas restringidas dentro de terrenos públicos que están señalizados o donde se colocan puertas u otras estructuras claramente visibles para evitar el acceso de vehículos motorizados no autorizados

Excepciones a la caza o captura en bosques estatales (Estas exenciones no se aplican a los cebos para osos en agosto y septiembre)

Está prohibido salirse de caminos y senderos (viajes a campo traviesa) en un bosque estatal LIMITADO o fuera de caminos, senderos y rutas de acceso en un bosque estatal ADMINISTRADO, excepto que las personas con una licencia válida de caza, captura o captura comercial en posesión pueden usar vehículos todo terreno Clase I para viajar a campo traviesa a:

- recuperar caza mayor (septiembre a diciembre).
- caza mayor y construcción de puestos (de octubre a diciembre).
- trampa durante la temporada abierta para peleteros protegidos.
- trampa para pececillos bajo ciertas condiciones.